

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo - Sub Jefe de Exámenes e Inscripciones Generales en la Dirección de Enseñanza de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente;

**EL DECANO**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo -Sub Jefe de Exámenes e Inscripciones Generales en la Dirección de Enseñanza de esta Facultad.

**ARTICULO 2º .-**La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/Nodocentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/Nodocentes) **Período de inscripción: desde las 0 horas del 5 de junio y hasta las 13 horas del 9 de junio de 2023.**

**ARTICULO 3º.-** Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Organizar, distribuir y examinar la tarea del personal a su cargo.
- Responsable de la organización y planificación de la división (cargar turnos de examen e inscripciones generales, en los períodos académicos establecidos, coordinando con Áreas Departamentales).
- Encargado o encargada de la supervisión, generación y cierre de actas de mesas de exámenes, de promoción y cursadas.
- Organizar y coordinar lo referente a la tramitación de diplomas de grado. Preparación y organización de premios.
- Gestionar el Despacho de la Dirección y Subdirección.
- Asesorar al nivel superior.
- Asistir a otras tareas de la Dirección y de la Subdirección.

El horario a cumplir es de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos 233.509,59.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día **26 de junio** de 2023, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- CCT 366/06
- Ordenanza 262-UNLP: Ingreso y ascenso del personal Nodocente
- Estatuto de la UNLP
- Ordenanza 101-UNLP: Reglamento de procedimientos administrativos de la UNLP
- SIU-Guaraní
- Gestión de Turnos de Examen e Inscripciones Generales. Creación de Comisiones y Mesas de Examen. Generación de Actas de Examen.
- Cierre de Actas de Examen, de Promoción, de Coursada y de Equivalencia. Rectificativas.
- Libros de Actas
- SUDOCU
- Diplomas: procedimiento de solicitud y gestión
- Premios: Ordenanza 8713/09: Premio Joaquín V. González, Municipalidad de La Plata; Resol. 969/11: Premio Egresado Distinguido UNLP y Resol. 917/08: Premio Mejor Egresado Facultad de Ingeniería UNLP
- Ord. 008-01-2016: Alumno Regular
- Ord. 019-02-2016: Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular
- Ord. 042-02-2022: Actividades de Formación Complementaria
- Ordenanza 028/02: Régimen de evaluación
- Carrera Ingeniería en Computación. Comisión Conjunta
- Tareas inherentes del cargo a concursar

**ARTICULO 5°:** El jurado estará integrado por los siguientes miembros:  
AUTORIDAD SUPERIOR: Mag. Ing. Andrés MARTINEZ DEL PEZZO  
SUPERIOR JERARQUICO: Lic. María Graciela ROHNER  
PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Juan MARCHESOTTI  
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento) (Titular) Sr. Fernando I. SANTANA,  
(Suplente) Sra Mónica PASTINI  
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Ignacio ARBIO  
(Presidencia)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**Expediente N° 0300-8394/2022-000**

**ARTICULO 6°.-** Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-8394/22. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN**  
inscripta bajo N° **707/2023**

Visado :  
Secretaría Administrativa

c.c.  
Consejo Directivo  
Dcción.Gral.Personal-UNLP  
Secret.Asuntos Nodocentes  
Dptos. y Áreas de la Facultad  
Direc. Comunicaciones y Medios  
Despacho  
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:  
**Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS**  
Decano  
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:  
**Erika Marivel ZEGARRA CUETO**  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Ingeniería UNLP

## Hoja de firmas